



DECRETO N° 3036 /
LAJA, septiembre 04 de 2012

VISTOS:

- 1.- Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2012.
- 2.- Contratos a honorarios de equipo de trabajo Habitabilidad Laja 2012.
- 3.- D.A N°2987 de fecha 27/08/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012"
- 4.- Resolución Exenta N° 1591 de fecha 06/08/2012, que aprueba convenio Transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto comunal convocatoria 2012, "Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012", entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Laja.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012", y contar con los servicios profesionales para la ejecución del programa, según lo estipulado en el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Laja y el Ministerio de Desarrollo Social.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE:** Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2012.
- 2.- **EFFECTUESE:** la adquisición de bienes y servicios requeridos por el programa, a través, de la Unidad de Adquisiciones del municipio.
- 3.- **CONTRÁTESE:** los servicios de las siguientes personas para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2012.

Jhon Alexis Martínez Pulido, cédula de identidad N° [REDACTED] Constructor Civil, por un monto mensual de \$700.000 (setecientos mil pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 04-09-2012 al 31-12-2012, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

Catherine Paola Dinamarca Pincheira, cédula de identidad N° [REDACTED] Asistente Social, por un monto mensual de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 04-09-2012 al 31-12-2012, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

Johanna Inostroza Sáez, cédula de identidad N° [REDACTED], Soporte Administrativo, por un monto mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 04-09-2012 al 31-12-2012, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

4.- IMPÚTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Fondos de Administración N° 1140513010, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2012, por un monto total de \$16.600.000 (dieciséis millones seiscientos mil pesos).

5.-PÁGUESE: por parte del Departamento de Administración y Finanzas los bienes y servicios, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/aob *
DISTRIBUCIÓN:
-Secretaría Municipal.
-Adquisiciones
-Dpto. Finanzas.
-Control Interno.
-Dideco (2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233



“PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO CONVOCATORIA 2012”

FUNDAMENTACION

El programa Habitabilidad Chile Solidario, busca mejorar la calidad de vida en la vivienda de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Este programa aborda la implementación de servicios básicos, mejoramiento de vivienda, equipamiento básico para alimentación y dormitorio y talleres de habitabilidad. Se focaliza en familias pertenecientes al Programa puente Chile Solidario, que tienen una o más condiciones mínimas de habitabilidad sin cumplir.

Durante el año 2012, se ejecutara una nueva versión de este programa, a partir de un convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de desarrollo Social y la Municipalidad de Laja, el que permitirá atender a 20 familias beneficiarias del programa Puente. La metodología de intervención y la supervisión de las soluciones técnicas estará a cargo del Fosis. Por otra parte, el equipo ejecutor estará conformado por un profesional del área de la construcción, un profesional Asistente Social y un apoyo administrativo.

Lo anterior, a fin de lograr traspasar los recursos y beneficios del programa de acuerdo a los lineamientos establecidos en la modalidad de operación para el convenio 2012.

OBJETIVO

- Ejecutar el Programa Habitabilidad Laja 2012, entregando a las familias y personas atendidas por el programa, bienes y/o servicios que permitan cumplir con una o más de las condiciones mínimas en la dimensión de habitabilidad.
- Proporcionar conocimientos básicos en materia de formación de hábitos y uso de los espacios del hogar a las familias que participan del programa.
- Realizar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al convenio.

ACTIVIDADES:

- Realización de contratación de equipo profesional y técnico que ejecutará el programa, el que está conformado por un profesional del área de la construcción, quien asuma la condición de coordinador, un profesional Asistente Social, quien asuma la función de Apoyo Social y un apoyo administrativo para el Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2012.
- Elaboración de procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, insumos y servicios varios, para dar fiel cumplimiento a las condiciones mínimas de la dimensión habitabilidad emanadas en el presente convenio.
- Elaboración del diagnostico a los potenciales beneficiarios del Programa Habitabilidad Chile Solidario.
- Presentación y aprobación del proyecto de intervención comunal.
- Ejecución de los talleres de Habitabilidad con las familias participantes del programa.



Cada día mejor

- Elaboración de informe de rendición y pago de los servicios contratados, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Otras gestiones relacionadas con el buen funcionamiento del programa.

FECHA

El programa se ejecutará a contar del mes de septiembre de 2012 hasta el término del convenio en abril de 2013.

FINANCIAMIENTO

Fondo de Administración, cuenta N° 1140513010, "Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012", por un monto máximo de \$ 16.600.000, (dieciséis millones seiscientos mil pesos), para los siguientes ítems:

- Ítem Material de Oficina \$200.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Colaciones Usuarios \$180.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Maestros Jornales \$ 3.200.000.- impuesto incluido.
- Ítem Expositor Talleres \$70.000.-, impuesto incluido.
- Ítem Servicios Especializados \$4.650.000.- impuesto incluido.
- Ítem Equipamiento para la Vivienda \$ 1.600.000.- impuesto incluido.
- Ítem Materiales de Construcción \$ 5.800.000.- impuesto incluido.
- Ítem Apoyo Administrativo \$ 750.000.- impuesto incluido.
- Ítem Impresión, Foteocopias y encuadernación \$ 150.000.- impuesto incluido.



ANGELLO ORMEÑO BENÍTEZ
COORDINADOR PROGRAMAS
SOCIALES



MAYRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

LAJA, septiembre de 2012.-